



Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. HCCR

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “LA GRANDEZA DE LA NAVIDAD”.

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO

Contrato de adquisición de juguetes para apoyar a beneficiarios del programa “La Grandeza de la Navidad”, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral **Comercializadora Doncacahuato, S. de R.L. de C.V.** representada en este acto por el ciudadano **Luis Enrique Amaya Clausen**, en su calidad de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular la **Lic. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requierente**” solicitó la **adquisición de juguetes para apoyar a beneficiarios del programa “La Grandeza de la Navidad”**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **799/2022** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el “**El Ente Requierente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de juguetes para apoyar a beneficiarios del programa “La Grandeza de la Navidad”**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 14, 15 y 16 de diciembre del 2022 se puso a disposición la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N062-2022**; llevándose a cabo el día 18 de diciembre del 2022 la junta de aclaraciones, el 22 de diciembre del 2022 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 23 de diciembre del 2022 el fallo de adjudicación, del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. <u>HCCR</u>
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		<i>VIA</i>

Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la partida 1 del procedimiento a favor de "**El Proveedor**" **Comercializadora Doncacahuato, S. de R.L. de C.V.**, por un monto total de **\$3,330,870.40 (tres millones trescientos treinta mil ochocientos setenta pesos 40/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**La Ley**" se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

Primera: "**La SAE**" declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **C. Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Doctora María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de "**La Ley**", "**La SAE**" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 08 de diciembre de 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a la requisición de compra números **799/2022**.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. HCCR

- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Comercializadora Doncacahuato, S. de R.L. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que es una persona moral debidamente constituida mediante escritura número **7,520**, volumen **304**, de fecha 06 de julio de 2015 celebrada ante la fe del **Licenciado Fernando Rodríguez García notario público 2** del Distrito Judicial Morelos Estado de Chihuahua, y se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Chihuahua, Chihuahua en fecha 13 de agosto del 2015.
- 2.2. Que su Apoderado Legal es el **C. Luis Enrique Amaya Clausen**, quien acredita su personalidad mediante escritura número **14,645**, volumen **659** de fecha 28 de diciembre de 2018 celebrada ante la fe del **Lic. Leobardo Meza Fourzan notario público 2** del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de notario por separación temporal de su titular el Licenciado Fernando Rodríguez García, y quien manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.3. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR30409**, inscrito para el presente ejercicio fiscal en fecha 02 de diciembre del 2022.
- 2.4. Que manifiesta que, por estar dentro de su objeto social, la venta de bienes objeto del presente instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal ubicado en calle Periférico de la juventud número 3106 colonia Hacienda Santa Fe de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, código postal 31215, con números de teléfono 614.443.42.84 / 614

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESOL LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. HCOR

136.25.13, así como la cuenta de correo electrónico ventas@doncacahuato.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.

- 2.6.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **CDO150715TJ3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Z4219327104** encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es formalizar la contratación de la adquisición de **juguetes para apoyar a beneficiarios del programa “La Grandeza de la Navidad”**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 683/22 así como la oferta técnica y oferta económica** de **“El Proveedor”**; mismos que forman parte



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. LIC

integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **"Los Bienes"**.

"El Proveedor" deberá entregar **"Los Bienes"** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **"El Ente Requerente"**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y MONTO TOTAL A PAGAR.

La descripción completa de **"Los Bienes"** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario fijo corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 683/22** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **"El Proveedor"** equivale a la cantidad de **\$2,871,440.00 (dos millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$459,430.40 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 40/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$3,330,870.40 (tres millones trescientos treinta mil ochocientos setenta pesos 40/100 M.N.)**.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"El Proveedor" se obliga a entregar **"Los Bienes"** adquiridos, a los 2 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, si el último día para la entrega es inhábil, se recorrerá al siguiente día hábil, entrega que se realizará en la bodega de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., C.P. 20290, Aguascalientes, Ags, días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Forma de entrega: **"Los Bienes"** deberán ser entregados en sus empaques originales, los mismos se entregarán en bolsa de plástico color transparente, calibre mínimo 250 y cerrada con 50 piezas por tipo de juguete cada una indicando en la misma, el tipo y cantidad. Se entregará los productos en bodega, realizando la maniobra de descarga, emplee en tarima retornable incluida de 10 bolsas (con 50 juguetes cada una) y colocación en el espacio indicado por el encargado del almacén.

Las condiciones específicas de **"Los Bienes"** se encuentran descritas en los **"Anexos"** del presente contrato.

"El Ente Requerente" no estará obligado a recibir **"Los Bienes"**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. *HCCR*

Juan

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Karla Paola Ávila Rentería** en su carácter de **Directora General Administrativo** de “**El Ente Requierente**”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “**La Ley**”, dicho servidor público en coordinación con el **Lic. Luis Guadalupe León Méndez**, en su carácter de **Director General de Desarrollo Social** de “**El Ente Requierente**”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, será responsable de la recepción de “**Los Bienes**” y de verificar que se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula, serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará a mes vencido dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega total de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral **1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG/ LIC.CACT/ LIC. HGOR
---	-------------------------------------	--

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.- “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos por el período de 6 meses vida anaquel vicios ocultos, los períodos de garantía empezarán a contar una vez que “**Los Bienes**” sean entregados a los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si durante los períodos de garantía anteriormente señalados, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “**Los Bienes**” adquiridos, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer los mismos en un período de 3 días naturales después de notificado vía telefónica y/o remota.

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDES

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.HCCR

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requiere**nte”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requiere**nte”, y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2021

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S.
DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDES

LIC. CCMG / LIC.CAT / LIC. HCH

la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**El Ente Requerente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.



Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAT/ LIC. HGR

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” a respetar el precio de “**Los Bienes**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” a “**El Ente Requerente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CATT/ LIC. HCCR

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredeite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.



Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. HCCR

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de “**Los Bienes**”, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N062-2022**, así como



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
COMIENZO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAT/ LIC. HCCR

W

con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos de los procedimientos de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 23 de diciembre del 2022.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Por “**El Proveedor**”

C. LUIS ENRIQUE AMAYA CLAUSEN,
REPRESENTANTE LEGAL DE
COMERCIALIZADORA
DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

Por “**El Ente Requerente**”

LIC. KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Quien firma el presente en términos del art. 4 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. HCCR

ut

Testigo

**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. HCCRTH

(Firma)

ANEXOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	683/22
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	2
FECHA LIMITE ENTREGA	25/12/2022
FECHA ADJUDICACIÓN	23/12/2022

PROVEEDOR : PR30409 COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010207

RFC: CDO150715TJ3

DIRECCIÓN : BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD NO. 3106 PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215

TELÉFONO : 614 4434284 /314 1362513

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

26/12/2022

TIPO COMpra: Licitación

Tipo de RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 1/4

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE CARRITOS EN PAQUETE DE CUATRO PIEZAS DE PLÁSTICO, COLORES ROJO, AZUL, VERDE Y AMARILLO. MEDIDAS DE EMPAQUE 12.5 CM X 28CM (NIÑO). MODELO SH1156996, MARCA SHOGUN.	32.63	151,076.90
2	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE AVIONES DE PLASTICO EN PAQUETE DE TRES PIEZAS. COLORES ROJO, AZUL Y AMARILLO. MEDIDAS DE CADÁVION 7 CM X 4 CM (NIÑO). MODELO SH1159190, MARCA SHOGUN.	32.63	151,076.90
3	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE JUEGO DE DOCTOR EN PAQUETE CON 5 ACCESORIOS EN COLORES ROJO, BLANCO Y AZUL. MEDIDAS 19 CM X 26 CM (NIÑO). MODELO SH256415, MARCA SHOGUN.	32.63	151,076.90
4	4,660.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE JUEGO DOMINÓ CONTIENE 28 FICHAS DE PLÁSTICO QUE VIENEN EN CAJA CON MEDIDAS DE 5 X 14.7 CM. MODELO SWA2995, MARCA SHOGUN.	32.63	152,055.80
5	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE JUEGO DE HERRAMIENTAS PAQUETE CON 10 PIEZAS DE PLÁSTICO, COLORES AMARILLO, GRIS, CAFÉ Y NEGRO. LA CAJA CONTIENE MEDIDAS DE EMPAQUE DE 15.5 CM X 25 CM (NIÑO). MODELO SH19062081, MARCA SHOGUN.	32.63	151,076.90
6	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE JUEGO DE ROMPECABEZAS DE CARTÓN EN 3D CONTIENE 20 PIEZAS EN VARIEDAD DE COLORES Y LA CAJA TIENE MEDIDAS DE EMPAQUE DE 21 CM X 28.5 CM . MODELO SWA2657, MARCA SHOGUN.	32.63	151,076.90
7	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE JUEGO DE MAQUILLAJE MATERIAL DE PLÁSTICO TIPO MARIPOSA. CONTIENE COLORES ROSA, AZUL, MORADO, NARANJA Y LILA. LA CAJA TIENE MEDIDAS DE 21 CM X 30 CM (NIÑA). MODELO SH19113027, MARCA SHOGUN.	32.63	151,076.90
8	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE JUEGO DE TÉ DE 7 PIEZAS DE PLÁSTICO EN COLORES AZUL, ROSA Y VERDE. LA PRESENTACIÓN TIENE MEDIDAS DE EMPAQUE, DE 14 CM X 21.5 CM (NIÑA), MODELO SH1393866, MARCA SHOGUN.	32.63	151,076.90
9	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE JUEGO DE TÉ DE PLÁSTICO DE 12 PIEZAS EN COLORES BLANCO CON CUBIERTOS COLOR PLATA. LA PRESENTACIÓN TIENE MEDIDAS DE 18.2 X 27 CM (NIÑA), MODELO SH493325, MARCA SHOGUN.	32.63	151,076.90
10	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE MUÑECA DE PLÁSTICO RUBIA O MORENA CON VESTIDO. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 21 X 9.5 CM. MODELO SH1232043, MARCA SHOGUN.	32.63	151,076.90
11	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE JUEGO DE BELLEZA DE PLÁSTICO COLOR ROSA CON 5 PIEZAS DE ACCESORIOS. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 28 X 18.5 CM MODELO SH1064405 , MARCA SHOGUN.	32.63	151,076.90
12	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE MUÑECA SIRENA DE PLÁSTICO CON LUZ INTEGRADA EN COLOR AZUL, ROSA BAJO Y ROSA FUERTE. MEDIDAS DE 38 X 12 CM. MODELO SH1264658, MARCA SHOGUN.	32.63	151,076.90
13	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE PAQUETE DE MUÑECA CON 4 ACCESORIOS DE VESTIDO, ESPEJO Y ZAPATOS. COLORES MORADO, AMARILLO, LILA, ROSA. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 13.4 X 21.8 CM, MODELO SH19111445, MARCA SHOGUN	32.63	151,076.90
14	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE JUEGO DE COCINA DE PLÁSTICO CON 17 ACCESORIOS EN COLORES BLANCO, AZUL, AMARILLO Y ROSA. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 29 X 19 CM. MODELO SH1101322, MARCA SHOGUN.	32.63	151,076.90

rpl_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 1 de 4



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDES

LIC. CCMG/ LIC.CAT/ LIC. HCCR



PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30409 COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 19010207
DIRECCIÓN : BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD NO. 3106 PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215
TELÉFONO : 614 4434284 / 614 1362513

FAX: _____

USUARIO SII: _____

MELISA PASILLES VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

26/12/2022

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 2/4

ITEM	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO TOTAL	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
15	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE JUEGO PARA HACER PULSERAS MATERIAL DE PLÁSTICO, PUEDE SER FIGURAS DE MANO O PIE. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 28.5 X 21.5 CM, MODELO SH1271061, MARCA SHOGUN.	32.63	151,076.90	
16	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE JUEGO DE MAQUILLAJE MATERIAL DE PLÁSTICO EN FIGURAS DE MARIPOSA Y CORAZÓN EN COLOR ROSA CON NEGRO. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 23.5 X 15.4 CM, MODELO SH19113101, MARCA SHOGUN.	32.63	151,076.90	
17	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE PAQUETE DE ARTÍCULOS PARA MUÑECA DE 7 PIEZAS DE PLÁSTICO COLOR ROSA CON MEDIDAS DE EMPAQUE DE 28 X 21 CM, MODELO SH20032397, MARCA SHOGUN.	32.63	151,076.90	
18	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE CUBO DE PLÁSTICO CON 6 COLORES, VERDE, AMARILLO, AZUL, BLANCO, ROJO Y NARANJA, UN MECANISMO DE EJES PERMITE GIRAR CADA CARA INDEPENDIENTEMENTE Y ASÍ MEZCLAR LOS COLORES. MEDIDAS 5.5 CMX 5.5 CM (UNISEX), MODELO MF 6-6, MARCA MAGIC CUBE.	32.63	151,076.90	
19	4,630.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE JUGUETE TROMPO DE PLÁSTICO DE COLORES ROJO, AZUL, BLANCO, AMARILLO, NARANJA, MORADO Y NEGRO CON MEDIDA DE 6 CM MODELO TR-2254, MARCA TROMPOS CUPER.	32.63	151,076.90	
<p>-FORMA DE ENTREGA: EN SUS EMPAQUES ORIGINALES, LOS MISMOS SE ENTREGARAN EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD.</p> <p>SE ENTREGARÁ LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEATE EN TARIMA RETORNABLE INCLUIDA DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA) Y COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN.</p> <p>-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.</p> <p>-SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACÉN.</p> <p>TOTAL CON LETRA: TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.</p>						SUBTOTAL	2,871,440.00
						IVA	459,430.40
						TOTAL	\$3,330,870.40



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAST/ LIC. HCCR *H*

Wk



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30409 COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 19010207
DIRECCIÓN : BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD NO. 3106 PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215
TELÉFONO : 614 4434284 / 614 1362513
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRA: Licitación

FAX:

USUARIO SIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

26/12/2022

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 3/4

REQUISICIÓN :	14 SEDESO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 799 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: BODEGA DE LA SEDESO ALFONSO BERNAL SANTOS NUM. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MENDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4287
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGAD-LEA-N062-2022, PARTIDA UNICA		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<i>Mauricio Hernández</i>	<i>Calle 81</i>	<i>R</i>
LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNANDEZ		C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF1011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

rpt_Ada_PedidoOrdenCompra.rpt

G
J
H
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

Página 3 de 4



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Elige a Aguascalientes
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG / LIC.CAM / LIC. HCCR

(Handwritten signature)



ANEXO B

NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 22 de diciembre del 2022

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N062-2022
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "LA GRANDEZA DE LA NAVIDAD", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROPIUESTA TÉCNICA

PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMPLETA OFERTADA
1	1	PIEZA	4,630	JUGUETE: CARRITOS EN PAQUETE DE CUATRO PIEZAS DE PLÁSTICO, COLORES ROJO, AZUL, VERDE Y AMARILLO. MEDIDAS DE EMPAQUE 12.5 CM X 28CM (NIÑO), MODELO SH1156996 O SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	JUGUETE: CARRITOS EN PAQUETE DE CUATRO PIEZAS DE PLÁSTICO, COLORES ROJO, AZUL, VERDE Y AMARILLO. MEDIDAS DE EMPAQUE 12.5 CM X 28CM (NIÑO), MODELO SH1156999, MÁRCA SHOGUN.
	2	PIEZA	4,630	JUGUETE: AVIONES DE PLASTICO EN PAQUETE DE TRES PIEZAS, COLORES ROJO, AZUL Y AMARILLO. MEDIDAS DE CADA AVIÓN 7 CM X 4 CM. (NIÑO), MODELO SH1159190 O SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	JUGUETE: AVIONES DE PLASTICO EN PAQUETE DE TRES PIEZAS, COLORES ROJO, AZUL Y AMARILLO. MEDIDAS DE CADA AVIÓN 7 CM X 4 CM. (NIÑO), MODELO SH1159190 MARCA SHOGUN.
	3	PIEZA	4,630	JUGUETE: JUEGO DE DOCTOR EN PAQUETE CON 5 ACCESORIOS EN COLORES ROJO, BLANCO Y AZUL. MEDIDAS 19 CM X 26 CM (NIÑO), MODELO SH256415 O SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	JUGUETE: JUEGO DE DOCTOR EN PAQUETE CON 5 ACCESORIOS EN COLORES ROJO, BLANCO Y AZUL. MEDIDAS 19 CM X 26 CM (NIÑO), MODELO SH256415, MARCA SHOGUN.
	4	PIEZA	4,660	JUGUETE: JUEGO DOMINÓ, CONTIENE 28 FICHAS DE PLÁSTICO QUE VIENEN EN CAJA CON MEDIDAS DE 5 X 14.7 CM. MODELO SWA2995 O SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	JUGUETE: JUEGO DOMINÓ, CONTIENE 28 FICHAS DE PLÁSTICO QUE VIENEN EN CAJA CON MEDIDAS DE 5 X 14.7 CM, MODELO SWA2995, MARCA SHOGUN.
	5	PIEZA	4,630	JUGUETE: JUEGO DE HERRAMIENTAS PAQUETE CON 10 PIEZAS DE PLÁSTICO, COLORES AMARILLO, GRIS, CAFÉ Y NEGRO. LA CAJA CONTIENE MEDIDAS DE	JUGUETE: JUEGO DE HERRAMIENTAS PAQUETE CON 10 PIEZAS DE PLÁSTICO, COLORES AMARILLO, GRIS, CAFÉ Y NEGRO. LA CAJA CONTIENE MEDIDAS DE

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO S. DE R.L. DE C.V.

Periférico de la Juventud No. 3106, Interior Piso 17, Col. Hacienda Santa Fe | CP. 31215 | Chihuahua, Chihuahua



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDES

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. HCCR *FF*



PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMPLETA OFERTADA
				EMPAQUE DE 15.5 CM X 25 CM (NIÑO), MODELO SH19062081 O SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	EMPAQUE DE 15.5 CM X 25 CM (NIÑO), MODELO SH19062081, MARCA SHOGUN.
6	PIEZA	4,630		JUGUETE: JUEGO DE ROMPECABEZAS DE CARTÓN EN 3D CONTIENE 20 PIEZAS EN VARIANZA DE COLORES Y LA CAJA TIENE MEDIDAS DE EMPAQUE DE 21 CM X 28.5 CM, MODELO SWA2657 O SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	JUGUETE: JUEGO DE ROMPECABEZAS DE CARTÓN EN 3D CONTIENE 20 PIEZAS EN VARIANZA DE COLORES Y LA CAJA TIENE MEDIDAS DE EMPAQUE DE 21 CM X 28.5 CM, MODELO SWA2657, MARCA SHOGUN.
7	PIEZA	4,630		JUGUETE: JUEGO DE MAQUILLAJE MATERIAL DE PLÁSTICO TIPO MARIPOSA, CONTIENE COLORES ROSA, AZUL, MORADO, NARANJA Y LILA, LA CAJA TIENE MEDIDAS DE 21 CM X 30 CM (NIÑA), MODELO SH19113027 O SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	JUGUETE: JUEGO DE MAQUILLAJE MATERIAL DE PLÁSTICO TIPO MARIPOSA, CONTIENE COLORES ROSA, AZUL, MORADO, NARANJA Y LILA, LA CAJA TIENE MEDIDAS DE 21 CM X 30 CM (NIÑA), MODELO SH19113027, MARCA SHOGUN.
8	PIEZA	4,630		JUGUETE: JUEGO DE TÉ DE 7 PIEZAS DE PLÁSTICO EN COLORES AZUL, ROSA Y VERDE. LA PRESENTACIÓN TIENE MEDIDAS DE EMPAQUE DE 14 CM X 21.5 CM (NIÑA), MODELO SH1393896 O SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	JUGUETE: JUEGO DE TÉ DE 7 PIEZAS DE PLÁSTICO EN COLORES AZUL, ROSA Y VERDE. LA PRESENTACIÓN TIENE MEDIDAS DE EMPAQUE DE 14 CM X 21.5 CM (NIÑA), MODELO SH1393896, MARCA SHOGUN.
9	PIEZA	4,630		JUGUETE: JUEGO DE TÉ DE PLÁSTICO DE 12 PIEZAS EN COLORES BLANCO CON CUBIERTOS COLOR PLATA. LA PRESENTACIÓN TIENE MEDIDAS DE 18.2 X 27 CM (NIÑA), MODELO SH493325 O SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	JUGUETE: JUEGO DE TÉ DE PLÁSTICO DE 12 PIEZAS EN COLORES BLANCO CON CUBIERTOS COLOR PLATA. LA PRESENTACIÓN TIENE MEDIDAS DE 18.2 X 27 CM (NIÑA), MODELO SH493325, MARCA SHOGUN.
10	PIEZA	4,630		JUGUETE: MUÑECA DE PLÁSTICO RUBIA O MORENA CON VESTIDO. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 21 X 9.5 CM, MODELO SH1232043 O SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	JUGUETE: MUÑECA DE PLÁSTICO RUBIA O MORENA CON VESTIDO. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 21 X 9.5 CM, MODELO SH1232043, MARCA SHOGUN.
11	PIEZA	4,630		JUGUETE: JUEGO DE BELLEZA DE PLÁSTICO COLOR ROSA CON 5 PIEZAS DE ACCESORIOS. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 28 X 18.5 CM. MODELO SH1064405 O	JUGUETE: JUEGO DE BELLEZA DE PLÁSTICO COLOR ROSA CON 5 PIEZAS DE ACCESORIOS. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 28 X 18.5 CM.

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO S. DE R.L. DE C.V.
Periférico de la Juventud No. 3106, Interior Piso 17, Col. Hacienda Santa Fe | C.P. 31215 | Chihuahua, Chihuahua



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. HCCR *W*



PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMPLETA OFERTADA
				SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	18.5 CM. MODELO SH1064405, MARCA SHOGUN.
12	PIEZA	4,630		JUGUETE: MUÑECA SIRENA DE PLASTICO CON LUZ INTEGRADA EN COLOR AZUL, ROSA BAJO Y ROSA FUERTE. MEDIDAS DE 38 X 12 CM, MODELO SH1264658 O SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	JUGUETE: MUÑECA SIRENA DE PLASTICO CON LUZ INTEGRADA EN COLOR AZUL, ROSA BAJO Y ROSA FUERTE. MEDIDAS DE 38 X 12 CM, MODELO SH1264658, MARCA SHOGUN.
13	PIEZA	4,630		JUGUETE: PAQUETE DE MUÑECA CON 4 ACCESORIOS DE VESTIDO, ESPEJO Y ZAPATOS. COLORES MORADO, AMARILLO, LILA, ROSA. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 13.4 X 21.8 CM, MODELO SH19111445 O SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	JUGUETE: PAQUETE DE MUÑECA CON 4 ACCESORIOS DE VESTIDO, ESPEJO Y ZAPATOS. COLORES MORADO, AMARILLO, LILA, ROSA. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 13.4 X 21.8 CM, MODELO SH19111445, MARCA SHOGUN.
14	PIEZA	4,630		JUGUETE: JUEGO DE COCINA DE PLÁSTICO CON 17 ACCESORIOS EN COLORES BLANCO, AZUL, AMARILLO Y ROSA. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 29 X 19 CM , MODELO SH1101322 O SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	JUGUETE: JUEGO DE COCINA DE PLÁSTICO CON 17 ACCESORIOS EN COLORES BLANCO, AZUL, AMARILLO Y ROSA. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 29 X 19 CM , MODELO SH1101322, MARCA SHOGUN.
15	PIEZA	4,630		JUGUETE: JUEGO PARA HACER PULSERAS MATERIAL DE PLASTICO, PUEDE SER FIGURAS DE MANO O PIE. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 28.5 X 21.5 CM, MODELO SH1271061 O SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	JUGUETE: JUEGO PARA HACER PULSERAS MATERIAL DE PLASTICO, PUEDE SER FIGURAS DE MANO O PIE. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 28.5 X 21.5 CM, MODELO SH1271061, MARCA SHOGUN.
16	PIEZA	4,630		JUGUETE: JUEGO DE MAQUILLAJE MATERIAL DE PLASTICO EN FIGURAS DE MARIPOSA Y CORAZON EN COLOR ROSA CON NEGRO. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 23.5 X 15.4 CM, MODELO SH19113103 O SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	JUGUETE: JUEGO DE MAQUILLAJE MATERIAL DE PLASTICO EN FIGURAS DE MARIPOSA Y CORAZON EN COLOR ROSA CON NEGRO. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 23.5 X 15.4 CM, MODELO SH19113103, MARCA SHOGUN.

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO S. DE R.L. DE C.V.

Periférico de la Juventud No. 3106, Interior Piso 17, Col. Hacienda Santa Fe | C.P. 31215 | Chihuahua, Chihuahua

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LITACIACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. HCCR

Unico



PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMPLETA OFERTADA
	17	PIEZA	4,630	JUGUETE: PAQUETE DE ARTICULOS PARA MUÑECA DE 7 PIEZAS DE PLASTICO COLOR ROSA CON MEDIDAS DE EMPAQUE DE 28 X 21 CM, MODELO SH20032397 O SIMILAR, MARCA SHOGUN O SIMILAR.	JUGUETE: PAQUETE DE ARTICULOS PARA MUÑECA DE 7 PIEZAS DE PLASTICO COLOR ROSA CON MEDIDAS DE EMPAQUE DE 28 X 21 CM, MODELO SH20032397, MARCA SHOGUN.
	18	PIEZA	4,630	JUGUETE: CUBO DE PLASTICO CON 6 COLORES, VERDE, AMARILLO, AZUL, BLANCO, ROJO Y NARANJA, UN MECANISMO DE EJES PERMITE GIRAR CADA CARA INDEPENDIENTEMENTE Y ASI MEZCLAR LOS COLORES. MEDIDAS 5.5 CMX 5.5 CM (UNISEX), MODELO MF 6-6 O SIMILAR, MF 6-6, MARCA MAGIC CUBE O SIMILAR.	JUGUETE: CUBO DE PLASTICO CON 6 COLORES, VERDE, AMARILLO, AZUL, BLANCO, ROJO Y NARANJA, UN MECANISMO DE EJES PERMITE GIRAR CADA CARA INDEPENDIENTEMENTE Y ASI MEZCLAR LOS COLORES. MEDIDAS 5.5 CMX 5.5 CM (UNISEX), MODELO MF 6-6, MARCA MAGIC CUBE.
	19	PIEZA	4,630	JUGUETE: JUGUETE TROMPO DE PLÁSTICO DE COLORES ROJO, AZUL, BLANCO, AMARILLO, NARANJA, MORADO Y NEGRO CON MEDIDA DE 6 CM, MODELO TR-2254 O SIMILAR, MARCA TROMPOS CUPER O SIMILAR. FORMA DE ENTREGA: EN SUS EMPAQUES ORIGINALES, LOS MISMOS SE ENTREGARAN EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD. SE ENTREGARÁ LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEYE EN TARIMA RETORNABLE INCLUIDA DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA) Y COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN. GARANTÍA DEL PRODUCTO:	JUGUETE: JUGUETE TROMPO DE PLÁSTICO DE COLORES ROJO, AZUL, BLANCO, AMARILLO, NARANJA, MORADO Y NEGRO CON MEDIDA DE 6 CM, MODELO TR-2254, MARCA TROMPOS CUPER. FORMA DE ENTREGA: EN SUS EMPAQUES ORIGINALES, LOS MISMOS SE ENTREGARAN EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD. SE ENTREGARÁ LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEYE EN TARIMA RETORNABLE INCLUIDA DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA) Y COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN. GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO S. DE R.L. DE C.V.

Periférico de la Juventud No. 3106, Interior Piso 17, Col. Hacienda Santa Fe | C.P. 3121B | Chihuahua, Chihuahua



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

**Secretaría de
Administración**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. HCCR *LL*



PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMPLETA OFERTADA
				SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. -TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.	CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. -TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

PARTIDA:	TIEMPO DE ENTREGA:	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:	LUGAR DE ENTREGA:
1	2 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.	Lic. Luis Guadalupe León Méndez, Director General de Desarrollo Social, o quien lo sustituya en sus funciones.	Bodega de la SEDESO, Alfonso Bernal Santos No. 237, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 Horas.

Protesto lo necesario

Firma

Luis Enrique Amaya Clausen
Representante Legal de la empresa Comercializadora
Doncacahuato S. de R.L. C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDES

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. HCCR *AF*



ANEXO C

NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 22 de diciembre del 2022

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N062-2022
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "LA GRANDEZA DE LA NAVIDAD", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1 PIEZA	1	4,630	JUGUETE: CARRITOS EN PAQUETE DE CUATRO PIEZAS DE PLÁSTICO, COLORES ROJO, AZUL, VERDE Y AMARILLO. MEDIDAS DE EMPAQUE 12.5 CM X 28CM (NIÑO), MODELO SH115699, MARCA SHOGUN.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20	
			JUGUETE: AVIONES DE PLASTICO EN PAQUETE DE TRES PIEZAS, COLORES ROJO, AZUL Y AMARILLO. MEDIDAS DE CADA AVIÓN 7 CM X 4 CM. (NIÑO), MODELO SH1159190 MARCA SHOGUN.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20	
			JUGUETE: JUEGO DE DOCTOR EN PAQUETE CON 5 ACCESORIOS EN COLORES ROJO, BLANCO Y AZUL. MEDIDAS 19 CM X 26 CM (NIÑO), MODELO SH256415, MARCA SHOGUN.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20	



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDES

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. HCCR *H*



4	4,860	JUGUETE: JUEGO DOMINÓ, CONTIENE 28 FICHAS DE PLÁSTICO QUE VIENEN EN CAJA CON MEDIDAS DE 5 X 14.7 CM, MODELO SWA2995, MARCA SHOGUN.	\$32.63	\$152,055.80	\$24,328.93	\$176,384.73
5	4,630	JUGUETE: JUEGO DE HERRAMIENTAS PAQUETE CON 10 PIEZAS DE PLÁSTICO, COLORES AMARILLO, GRIS, CAFÉ Y NEGRO. LA CAJA CONTIENE MEDIDAS DE EMPAQUE DE 15.5 CM X 25 CM (NIÑO), MODELO 906MR.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20
6	4,630	JUGUETE: JUEGO DE ROMPECABEZAS DE CARTÓN EN 3D CONTIENE 20 PIEZAS EN VARIANZA DE COLORES Y LA CAJA TIENE MEDIDAS DE EMPAQUE DE 21 CM X 28.5 CM, MODELO SWA2657, MARCA SHOGUN.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20
7	4,630	JUGUETE: JUEGO DE MAQUILLAJE MATERIAL DE PLÁSTICO TIPO MARIPOSA, CONTIENE COLORES ROSA, AZUL, MORADO, NARANJA Y LILA, LA CAJA TIENE MEDIDAS DE 21 CM X 30 CM (NIRÁ), MODELO SH19113027, MARCA SHOGUN.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20
8	4,630	JUGUETE: JUEGO DE TÉ DE 7 PIEZAS DE PLÁSTICO EN COLORES AZUL, ROSA Y VERDE. LA PRESENTACIÓN TIENE MEDIDAS DE EMPAQUE DE 14 CM X 21.5 CM (NIÑA), MODELO 65TE.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO S. DE R.L. DE C.V.

Periférico de la Juventud No. 3106, Interior Piso 17, Col. Hacienda Santa Fe | C.P. 31215 | Chihuahua, Chihuahua



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/LIC. HCCR *W*



9	4,630	JUGUETE: JUEGO DE TÉ DE PLÁSTICO DE 12 PIEZAS EN COLORES BLANCO CON CUBIERTOS COLOR PLATA. LA PRESENTACIÓN TIENE MEDIDAS DE 18.2 X 27 CM (NIÑA), MODELO SH493325, MARCA SHOGUN.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20
10	4,630	JUGUETE: MUÑECA DE PLÁSTICO RUBIA O MORENA CON VESTIDO. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 21 X 9.5 CM, MODELO SH1232043, MARCA SHOGUN.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20
11	4,630	JUGUETE: JUEGO DE BELLEZA DE PLÁSTICO COLOR ROSA CON 5 PIEZAS DE ACCESORIOS. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 28 X 18.5 CM. MODELO SH1064405, MARCA SHOGUN.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20
12	4,630	JUGUETE: MUÑECA SIRENA DE PLASTICO CON LUZ INTEGRADA EN COLOR AZUL, ROSA BAJO Y ROSA FUERTE. MEDIDAS DE 38 X 12 CM, MODELO SH1264658, MARCA SHOGUN.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20
13	4,630	JUGUETE: PAQUETE DE MUÑECA CON 4 ACCESORIOS DE VESTIDO, ESPEJO Y ZAPATOS. COLORES MORADO, AMARILLO, LILA, ROSA. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 13.4 X 21.8 CM, MODELO SH19111445, MARCA SHOGUN.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO S. DE R.L. DE C.V.

Periférico de la Juventud No. 3106, Interior Piso 17, Col. Hacienda Santa Fe | C.P. 31218 | Chihuahua, Chihuahua



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. HCCR *✓*



			JUGUETE: JUEGO DE COCINA DE PLÁSTICO CON 17 ACCESORIOS EN COLORES BLANCO, AZUL, AMARILLO Y ROSA. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 29 X 19 CM. MODELO SH1101322, MARCA SHOGUN.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20
			JUGUETE: JUEGO PARA HACER PULSERAS MATERIAL DE PLASTICO. PUEDE SER FIGURAS DE MANO O PIE. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 28.5 X 21.5 CM. MODELO SH1271061, MARCA SHOGUN.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20
			JUGUETE: JUEGO DE MAQUILLAJE MATERIAL DE PLASTICO EN FIGURAS DE MARIPOSA Y CORAZON EN COLOR ROSA CON NEGRO. MEDIDAS DE EMPAQUE DE 23.5 X 15.4 CM. MODELO SH19113103, MARCA SHOGUN.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20
			JUGUETE: PAQUETE DE ARTICULOS PARA MUÑECA DE 7 PIEZAS DE PLASTICO COLOR ROSA CON MEDIDAS DE EMPAQUE DE 28 X 21 CM, MODELO SH20032397, MARCA SHOGUN.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20
			JUGUETE: CUBO DE PLASTICO CON 6 COLORES, VERDE, AMARILLO, AZUL, BLANCO, ROJO Y NARANJA, UN MECANISMO DE EJES PERMITE GIRAR CADA CARA INDEPENDIENTEMENTE Y ASI MEZCLAR LOS COLORES. MEDIDAS 5.5 CMX 5.5 CM (UNISEX), MODELO MF 6-6, MARCA MAGIC CUBE.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO S. DE R.L. DE C.V.

Periférico de la Juventud No. 3106, Interior Piso 17, Col. Hacienda Santa Fe | C.P. 31215 | Chihuahua, Chihuahua



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 222/2022-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. HCCR *(Handwritten signature)*



				JUGUETE: JUGUETE TROMPO DE PLÁSTICO DE COLORES ROJO, AZUL, BLANCO, AMARILLO, NARANJA, MORADO Y NEGRO CON MEDIDA DE 6 CM, MODELO TR-2254, MARCA TROMPOS CUPER.	\$32.63	\$151,076.90	\$24,172.30	\$175,249.20
				GRAN TOTAL:		\$2,871,440.00	\$459,430.40	*\$3,330,870.40

IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA*: TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el **LICITANTE** en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel.
5. Favor de respetar los formatos establecidos.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3.) de la CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN.
Tiempo de entrega del bien:	2 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.
Lugar de entrega del bien:	Bodega de la SEDESO, Alfonso Bernal Santos No. 237, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 Horas.
Vigencia de la proposición:	Precio fijo durante la vigencia del contrato.
Garantía	Seis meses vida anaquel

Protesto lo necesario

Firma

Luis Enrique Amaya Clausen

Representante Legal de la empresa Comercializadora
Doncacahuato S. de R.L. C.V